

## ADENDA 1

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-338

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud pública de ofertas **2014-338**, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO EL RETIRO”**, en los siguientes términos:

#### 1. Se modifica el punto **CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS**, así:

**4.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 31 de diciembre (31) del año 2014. Deberán ser aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**4.2** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Secretaria de Seguridad en virtud del Contrato Interadministrativo N° **35 de 2014**

#### **4.3 Garantías comerciales:**

- ✓ La garantía de las motocicletas será de un (1) año o 12.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Esta garantía deberá ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las motocicletas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

**4.4 Lugar de entrega:** La entrega **de las motocicletas** se hará en el Municipio El Retiro o en el sitio que le defina la ESU dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, y en todo

caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**4.6 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**4.7 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

**4.8 Matrícula y Permisos:** El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula con registro especial a nombre de la Policía Nacional con placa oficial y SOAT por un año.

Se deberá presentar certificación suscrita por el representante en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motocicletas tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Metropolitana de Aburrá. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección. **De igual forma deberá certificar que una vez otorgada la pre asignación de placas por parte del Ministerio de Transporte se realizará el trámite correspondiente del pago del registro especial de las motocicletas.**

El proponente elegible entregará el SOAT transitorio para cada una de las motocicletas hasta que al vehículo se le otorgue la pre-asignación de placas.

**4.9 Mantenimiento:** Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de los vehículos, es decir en el Municipio El Retiro, o en el sitio que más cercano se encuentra al Municipio. Deberá informar el listado de talleres o centros de servicios autorizados para prestar el servicio detallando: Nombre del establecimiento, Municipio en el cual está ubicado y teléfono.

**4.10** Las motocicletas deberán ser entregadas con los colores institucionales de la Policía Nacional conforme a lo establecido en la norma vigente.

**4.11** El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar dos carpetas con la siguiente documentación. Las carpetas deberán estar marcadas así: Alcaldía Municipal El Retiro y ESU.

- ✓ Factura de compraventa por cada motocicleta
- ✓ Improntas números del Chasis y del motor
- ✓ Certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento
- ✓ **Certificación suscrita por el representante legal en el cual se compromete a tramitar el pago de matrícula con registro especial ante el Ministerio de Transportes .**
- ✓ Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
- ✓ SOAT Transitorio.
- ✓ Certificación suscrita por el representante **legal** en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motos tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Metropolitana de Aburrá. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.
- ✓ Certificado de Garantía de las motocicletas
- ✓ Certificado de emisión de gases.
- ✓ Ficha técnica de las motocicletas
- ✓ Inventario de partes y accesorios del vehículo.
- ✓ Manual de Usuario

Medellín, Diciembre 18 de 2014.